

ORDENANZA N° 942/97

Aumenta calculo de recursos ejercicio año 1997.
Sanción: 28 de octubre de 1997.

VISTO:

La Ley Orgánica N° 236, art. I 1 1°, Inc. 4; y

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo Municipal ha recepcionado fondos que permitirán continuar realizando obras de infraestructuras que son fundamentales para la mejor calidad de vida de sus habitantes; que se han recibido Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.) que por Resolución M.I. N° 303/97, se asignaron dichos fondos para ser afectados a la «OBRA NATATORIO MUNICIPAL»; que, como consecuencia de ello resulta necesario modificar la Ordenanza Presupuestaria N° 871 Año 1996 e incorporarlos al Presupuesto Año 1997.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) AUMENTESE el Cálculo de Recursos Ejercicio Año 1997 en la suma de Pesos: Doscientos Mil. (\$ 200.000,00).-

1.2. DE OTRAS JURISDICCIONES

1.2.2.04 APORTES DEL TESORO NACIONAL \$ 200.000,00.

Art. 2°) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos Ejercicio Año 1997, en la suma de Pesos: Doscientos Mil. (S 200.000,00). La misma será de afectación específica.

PARTIDA

2.1.2. TRABAJOS PUBLICOS Y/O CONSTRUCCIONES

2.1.2.0.1.9.4. NATATORIO MUNICIPAL \$ 200.000,00.

Art.3°) DE FORMA.

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1997.
LA**